



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 945-2022-MDLO

Los Olivos, 28 de diciembre de 2022

VISTO: El Documento Simple N° S-15507-2022 que contiene carta de renuncia presentada por el C.P.C. Cesar Augusto Zevallos Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobiernos Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2020, de fecha 5 de febrero de 2020, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al C.P.C. César Augusto Zevallos Mendoza, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, con fecha 5 de diciembre de 2022 el C.P.C. César Augusto Zevallos Mendoza, mediante Documento Simple N° S-15507-2022, presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, acorde a los fundamentos expuestos;

Estando a lo informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la renuncia, a partir de la fecha, del C.P.C. César Augusto Zevallos Mendoza, quien se desempeñaba en el cargo de **SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, dándole las gracias por los invaluables servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** para los fines de su competencia y **ORDENAR** a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE ADMINISTRACION y FINANZAS y GERENCIA DE PLANEAMIENTO y PRESUPUESTO** y demás órganos competentes las acciones de liquidación a mérito de la renuncia formulada, conforme a ley; y, a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE